



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 07 FEB 2024

VISTO:

El Expediente N° 001972-2024 que contiene la Nota Informativa N° 065-2024-ETGC-D/HH, suscrita por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad, el Informe N°001-2024-CAM-D-HH, emitido por el Presidente del Comité de Auditoría en Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, en su artículo VI del Título Preliminar, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de la prestación de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA se aprobó el documento técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual establece como uno de sus componentes a la Garantía y Mejoramiento de la Calidad, siendo uno de sus principales objetivos la Seguridad del Paciente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, se aprueba la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", cuyo objetivo general es establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la Auditoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos, privados o mixtos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 21-2023-D-HH-MINSA, se reconfirmó el "Comité de Auditoría en Salud 2023 del Hospital de Huaycán";

Que, mediante Nota Informativa N° 065-2024-ETGC-D/HH, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad hace suyo el Informe N° 001-2024-CAM-D-HH, emitido por el Presidente del Comité de Auditoría en Salud donde solicita la reconfirmación del Comité de Auditoría en Salud 2024 y dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 21-2023-D-HH-MINSA, mediante acto resolutivo.

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán, aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director entre las cuales se encuentra la de expedir Actos Resolutivos en asuntos de su competencia;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad;

Contando con la visación de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad y el Equipo de Trabajo de Asesoría Legal;



Que, el artículo 11° del Reglamento de organización y Funciones del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del hospital de Huaycán; y en uso a las atribuciones delegadas mediante Resolución Ministerial N° 962-2023/MINS

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 21 -2023-D-HH/MINSA, de fecha 26 de enero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. – RECONFORMAR, el "Comité de Auditoría en Salud 2024 del Hospital de Huaycán"; integrados por los siguientes servidores:

INTEGRANTES	CARGO
Dr. Leonid Richard Bernaola Cuadros	Presidente
Dra Jeanette Carolina Namuche Donayre	Secretaria de Actas
Dra Danny Gianina Espinoza Huete	Miembro
Dr. Juan Carlos Yafac Villanueva	Miembro
Dr. Marco Antonio Llanos Saldaña	Miembro
Dr. Manuel Gonzalo Neyra Sotelo	Miembro
Dr. José Enrique Villarreal Palomino	Miembro
Lic. Enf. Maria Elena Baldeón Estares	Miembro
Lic. Obst. Rosalinda Lourdes Aira Limas	Miembro

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución conforme a ley, a los integrantes del Comité de Auditoría en Salud reconformado en el artículo segundo, para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que el E.T. de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL DE HUAYCÁN
.....
MC. CARLOS ANTONIO SARMIENTO AMAO
CMP N° 32553
DIRECTOR

- CASA/maac
() Dirección
() U. Administración
() E.T. Asesoría Legal
() E.T. Gestión de la Calidad
() E.T. Comunicaciones
() Interesados
() Archivo.